



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 37/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de la realización de obras de mantenimiento en el barrio de la zona de calle 35 e/ San Lorenzo y Maipú, y

CONSIDERANDO:

El reclamo constante por parte de las familias que viven en la zona.

Las consecuencias negativas que derivan en la calidad de vida de los vecinos la falta de acceso a los servicios de agua potable y cloacas.

Que en el año 2022 se presentó una comunicación solicitando la incorporación de la obra de conexión de agua y cloacas y desde OSEBAL, se informó que estaba dentro del plan de obras a llevar adelante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 37/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien, a través de OSEBAL, gestionar la extensión de la red de agua potable y cloacas para los vecinos de calle 35 y 35 bis entre San Lorenzo y Chacabuco.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini -PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-